

Tema:
CONTRATACIONES

Resumen :
CONTRATACIONES - SE CONTRATA AL CIUDADANO SR. JHOAN MACHADO Y OTROS, COMO RESULTADO DEL LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS N° 1307-O4/20 DISPUESTO POR RESOLUCIÓN N° 726/20/5000 DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2020, PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES DE LA CARRERA 1405 - MECÁNICO/A AUTOMOTRIZ.-

Montevideo 25 de Abril de 2022

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas;

RESULTANDO: 1º.) que solicita convocar a 8 (ocho) ciudadanos de la lista de prelación establecida por Resolución N° 89/22/5000 de fecha 8 de febrero de 2022, resultante del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1307-O4/20, dispuesto por Resolución N° 726/20/5000 de fecha 6 de octubre de 2020, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 1405 - MECÁNICO/A AUTOMOTRIZ, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón O4-Técnico, Nivel de Carrera V, con destino a varias dependencias de esta Intendencia;

2º.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa en obrados la nómina de ciudadanos a quienes corresponde convocar;

3º.) que la División Administración de Personal sugiere hacer lugar a lo solicitado;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución correspondiente;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar a los siguientes ciudadanos, como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1307-O4/20 dispuesto por Resolución N° 726/20/5000 de fecha 6 de octubre de 2020, para desempeñar funciones de la Carrera 1405 - MECÁNICO/A AUTOMOTRIZ, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón O4-Técnico, Nivel de Carrera V, con destino a la Gerencia de Mantenimiento de la Flota de Limpieza, División Limpieza, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el

contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales de labor en régimen de 6 (seis) horas diarias, en horarios que serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que podrá incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables), con una remuneración correspondiente al Grado SIR 5, más los incrementos y beneficios que le correspondan a las/os funcionarias/os de esta Intendencia:

Cédula	Nombre
2607652	JHOAN MACHADO
4216376	ALVARO MARTÍN OLALDE PACHÓN
4769904	EMILIO VARELA
4357336	MAURICIO FACCIIO CALGARO
2512573	DIEGO LUJÁN
4387980	FERNANDO NÚNEZ
5120144	PABLO PEREYRA
4578981	CARLOS MESQUITA

2°.- Establecer que se trata de ingresos a cargos de presupuesto amparados en el Art. D.30 del Digesto.-

3°.- Disponer que la contratación quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado de Delitos Sexuales.-

4°.- Establecer que no podrán ingresar a los cuadros funcionales de esta Intendencia los/as ciudadanos/as que sean titulares de otros cargos públicos remunerados, o perciban pasividades u otras prestaciones, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.-

5°.- Disponer que la aceptación conlleva el deber de desempeñar el cargo al cual se accede, en el destino que le asigne la Administración.-

6°.- Establecer que los ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto y tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptación de dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Volumen III del Digesto).-

7°.- Disponer que la erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

8°.- Comuníquese a las Divisiones Administración de Personal y Limpieza, a la Gerencia de Mantenimiento de la Flota de Limpieza, a los Servicios de Administración de Gestión Humana, de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de Contaduría General, pase por su orden a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y demás efectos.-

FEDERICO JOSÉ GRAÑA VIÑOLY, INTENDENTE DE MONTEVIDEO (I).-

OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS, SECRETARIA GENERAL.-